

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado el auto interlocutorio 183 del 7 de junio de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución, me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS (acreditadas)	\$0
AGENCIAS EN DERECHO	\$421.502

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 15 de junio de 2022.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INT	Nº. 197/2022
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO PROCESO	17442-40-89001-2021-00129-00
DEMANDANTE	LETICIA PULGARIN RINCON
	LUZ ELENA PULGARIN RINCON
DEMANDADO	MARIA LUCIA PULGARIN RINCON

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone dejar constancia que no se encuentran valores acreditados en el expediente a efectos de la liquidación de costas. En lo que respecta a las agencias en derecho, se establece en un 5% de la cuantía total del proceso, tasadas de conformidad al numeral 4 del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con lo dispuesto en el literal “A” Numeral 4º Artículo 5º del Acuerdo No PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con lo expuesto, se **APRUEBA** la liquidación de costas que antecede, presentada por la secretaría de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web Nº.85 del 16 de junio de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 22 de junio de 2022 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a27e4bfac4a864f3d042ad84cecb7527036d9df1ffb90a67fa804eca56f4ba**
Documento generado en 15/06/2022 03:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>